"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 078-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 04 de octubre de 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 04 de octubre del 2024, el Proveído Nº 069-2024-MDC-/SGPPYR, Informe Nº2619-2024-MDC-UAYP/WJVM, Informe Nº 0766-2024-SGSSyDE/MDC, Solicitud S/N – REG. 2140-TD emitido por el Comité de Aula Inicial de 4 años "B" de la I.E.Nº 14753 "M-L.F.V", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad se acordó otorgar en calidad de donación una pizarra acrílica de 4.28 x 1.22, a favor del solicitante: Comité de Aula Inicial de 4 años "B" de la I.E.Nº 14753 "M-L.F.V" .

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972; por unanimidad;

SE ACORDO:

***ARTÍCULO 1 – OTORGAR** en calidad de donación una (01) pizarra acrílica de 4.28 x 1.22, a favor del solicitante: Comité de Aula Inicial de 4 años "B" de la I.E.Nº 14753 "María Leonor Fiestas de Vargas".*

***ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicite la respectiva certificación Presupuestaria para el cumplimiento de lo dispuesto, hasta por la suma de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles).*

***ARTICULO 3.- NOTIFICAR** al responsable del portal de transparencia la publicación en la página Web institucional el presente acuerdo de concejo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

Ing. Gerardo Benjamin Tavara Rojas
ALCALDE